

caducidad de la presa de Arrabide II en el Urumea

Noticias de UNIPESCA

Enviado por :

Publicado el : 1/7/2014 12:50:22

RÍOS CON VIDA ha tenido conocimiento de una sentencia firme que declara conforme a Derecho la caducidad de la central hidroeléctrica de Arrambide II, en el tramo navarro y guipuzcoano del Urumea, dictada en marzo de 2012 por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Una paso más en la recuperación de este río salmonero RÍOS CON VIDA solicita la eliminación de la presa y la restauración del hábitat fluvial. RÍOS CON VIDA ha tenido conocimiento de una sentencia firme que declara conforme a Derecho la caducidad de la central hidroeléctrica de Arrambide II, en el tramo navarro y guipuzcoano del Urumea, dictada en marzo de 2012 por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA), donde tiene su sede la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, dictó en abril que el mero paso de más de tres años sin tener el titular en explotación la central hidroeléctrica es causa bastante para decretar el fin del permiso concedido a CIENER, S.A.U., del grupo IBERDROLA, para derivar 8 mil litros por segundo en la cuenca del Urumea, sin que se haya probado que los problemas de una inundación ordinaria que sufrió en 2009 obedeciesen a fuerza mayor. El Tribunal considera además que esta presa estaba fuera de servicio desde finales de 2006 debido a deficiencias técnicas y rechaza tanto la pretensión de CIENER de que unas obras de mantenimiento interrumpieran el plazo de tres años como el que la continuidad de la explotación eléctrica sea de interés general. RÍOS CON VIDA felicita a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a la Diputación Foral de Guipúzcoa y a los Ayuntamientos de Rentería (Guipúzcoa) y Arano (Navarra) por representar los intereses generales y la defensa ambiental del Urumea, río que poco a poco se va librando de los obstáculos que trocean su territorio fluvial. Solicitamos a la Confederación Hidrográfica que comience a trabajar por la demolición de este obstáculo a costa del antiguo concesionario y que declare el tramo beneficiado como "reserva de dominio público", con el fin de que no se otorguen nuevas concesiones. La mejora del Urumea está a la espera de la sentencia del Tribunal Supremo sobre la caducidad por falta de uso de la presa de Picoaga (Hernani, Guipúzcoa), cuya eliminación se sumaría a la ya practicada del azud de Mendaraz. Estas obras de restauración fluvial son indispensables para la recuperación del río y para mejorar el desarrollo rural centrado en la recuperación de las muy mermadas poblaciones de salmón y anguila. RÍOS CON VIDA trabaja desde hace años en la mejora de los ríos Urumea, Bidasoa, Cadagua y Oyarzun, entre otros de la zona, un patrimonio de todos que merece nuestro cuidado.